



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 032 -C.P./2023

MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 12.502-HF-2023

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DOCENTE, A PARTIR DE LOS HABERES DEL PRESENTE MES DE NOVIEMBRE /23 DEBERA OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

A. DE ORIGEN PROVINCIAL

Tomando como base la liquidación del mes de Octubre:

- 1) Determinar un incremento equivalente al Diez por ciento (10%) del Sueldo Básico Rem. Bon. y aplicarlo sobre el Sueldo Básico No Rem. Bon. (gris).
- 2) Incrementar en un diez por ciento (10%) el Sueldo Básico No Rem. Bon.

B. DE ORIGEN NACIONAL

Recordar lo dispuesto en la Circular N° 027-C.P/23 referido al valor del Piso Salarial Docente del mes de Octubre/23 de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000,00) y de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) a partir del mes de Diciembre/23.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 Noviembre de 2023.-

SAM/vgr.


C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA R.C.I.A.